

DETERMINA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE CADA EQUIPO, UNIDAD O ÁREA DE TRABAJO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022, Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO QUE LE CORRESPONDE RECIBIR DURANTE EL AÑO 2023 A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

61

SANTIAGO, 23 FEB 2023

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.885 que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 19.553 que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica; en la Ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley N° 20.212 que modifica las Leyes N° 19.553 y N° 19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553; Ley N° 21.516, sobre Presupuestos del sector público correspondiente el año 2023; en el Decreto N° 44, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que nombra Subsecretaría de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 268, de 2021, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que Aprueba Convenio para el año 2022 sobre Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican, modificada por Resolución N° 3, de 2023, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 19.553, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica, en su artículo 3°, señala como uno de los elementos que contempla la asignación de modernización, un incremento por desempeño colectivo, el que conforme al artículo 7° de la citada normativa, será concedido a los funcionarios y funcionarias que ejerzan sus funciones en equipo, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas fijadas para ellos.

2.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2021 se suscribió un Convenio de Desempeño para la Aplicación del Incremento establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 19.553, entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, para el año 2022, aprobado mediante Resolución Exenta N° 268, de 2021, de esta Subsecretaría de Derechos Humanos.

3.- Que, el convenio señalado en el considerando anterior contempló la descripción específica de las metas de cada equipo, unidad o área de trabajo, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de estos últimos, las fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsables de las mismas.

4.- Que, con la finalidad de aplicar el incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la mencionada Ley N° 19.553, la Resolución Exenta N° 179, de 2022; la Resolución Exenta N° 189, de 2022; la Resolución Exenta N° 295, de 2022; la Resolución Exenta N° 353, de 2022 y la Resolución Exenta N° 25, de 2023, todas de la Subsecretaría de



Derechos Humanos, incorporaron a los equipos o centros de responsabilidad de la Subsecretaría a los funcionarios y funcionarias que ingresaron a cumplir funciones durante el ejercicio 2022..

5.- Que, habiéndose dado cumplimiento al período de aplicación del Convenio de Desempeño Colectivo 2022, esto es, desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, corresponde determinar el nivel de cumplimiento global de cada equipo, unidad o área de trabajo, y el porcentaje de incremento por desempeño colectivo que le corresponde recibir, a cada uno de ellos, durante el año 2023.

6.- Que, lo anterior se formaliza teniendo a la vista el Informe Definitivo del Convenio de Desempeño Colectivo año 2022 de esta Subsecretaría de Derechos Humanos, elaborado por las Unidades de Planificación y Control de Gestión y Auditoría Interna; validado por la Unidad de Auditoría Ministerial, a través de Oficio N° 388, de 23 de enero de 2023; y aprobado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, mediante Oficio ORD. N° 1014, de 2023.

RESUELVO:

1.- **DETERMÍNASE** el nivel de cumplimiento global de cada equipo, unidad o área de trabajo establecido en el Convenio de Desempeño del año 2022 para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, aprobado por Resolución Exenta N° 268, de 2021, que en cada caso se indica:

Nombre del Equipo de Trabajo	Porcentaje de cumplimiento global
1. Gabinete	100%
2. División de Promoción	100%
3. División de Protección	100%
4. División de Administración y Finanzas	100%
5. Unidad Programa Derechos Humanos	100%

2.- **DETERMÍNASE** el siguiente porcentaje de incremento por desempeño colectivo que le corresponde recibir a cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo de la Subsecretaría de Derechos Humanos durante el año 2023, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553:

Nombre del Equipo de Trabajo	Porcentaje de incremento por desempeño
1. Gabinete	8%
2. División de Promoción	8%
3. División de Protección	8%
4. División de Administración y Finanzas	8%
5. Unidad Programa Derechos Humanos	8%

3.- **SEÑÁLASE** que el nivel de cumplimiento global en el año 2022, de cada indicador de desempeño y de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos para esta Subsecretaría en el Convenio de Desempeño Colectivo, ya indicado en el numeral 1° anterior, es el siguiente:

Descripción de Metas por Equipos de Trabajo

Equipo de Trabajo: Gabinete

Nombre del Indicador 1	Días hábiles promedio de firma de Resoluciones que requieran la firma de el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, en el año t.
Fórmula de Cálculo	$\sum (\text{N}^\circ \text{ de días hábiles transcurridos entre el ingreso a Gabinete y el despacho de Resoluciones firmadas por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, en el año t}) / \text{Número total de Resoluciones despachados por el Gabinete de el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos firmadas por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, en el año t.}$



Meta 2022	2 días	Numerador	-	Unidad de Medida	Días	Ponderador	25%	
		Denominador	-					
Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> La contabilización de los plazos corresponderá a los días hábiles transcurridos desde el ingreso del documento al Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, hasta la derivación a Oficina de Partes con la respectiva firma. El ingreso del documento a Gabinete podrá ser identificado por la fecha del correo electrónico, desde la Unidad de Fiscalía, que adjunta y remite propuesta de Resolución, o registro del SISID respectivo. La salida del documento de Gabinete podrá ser identificado por la fecha del registro en el Sistema Integrado de Documentos (SISID), o en el Libro de Correspondencia, en su despacho hacia la Oficina de Partes, Archivos y Transcripciones. Se excluyen las Resoluciones de Personal ("P"), gestionadas a través del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), de la Contraloría General de la República, ya que su total tramitación está sujeta a la gestión de un Órgano autónomo; y todas aquellas donde exista delegación de facultad de firma en otro cargo directivo de la Subsecretaría de Derechos Humanos. 							
	Resultado al 31/12/22	0,02 días	Numerador	6	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25,00%
			Denominador	327				
	Observaciones	Sin observaciones.						

Nombre del Indicador 2		Días hábiles promedio de la gestión de respuesta a solicitudes de acceso a información pública, en el marco de la Ley N° 20.285, ingresadas al Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el año t.						
Fórmula de Cálculo		$\sum (\text{N}^\circ \text{ de días hábiles transcurridos entre el ingreso a Gabinete de la solicitud de acceso a información pública, en el marco de la Ley N}^\circ 20.285, \text{ y el despacho de la respuesta respectiva a Oficina de Partes, en el año t}) / \text{N}^\circ \text{ total de solicitudes de acceso a información pública, en el marco de la Ley N}^\circ 20.285, \text{ recibidas en el Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el año t.}$						
Meta 2022	2 días	Numerador	-	Unidad de Medida	Días	Ponderador	25%	
		Denominador	-					
Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> La contabilización de los plazos corresponderá a los días hábiles transcurridos desde que se reciba conforme en el Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la propuesta de respuesta a solicitud de acceso a información pública, en el marco de la Ley N° 20.285, y el despacho de la respuesta respectiva. El ingreso del documento a Gabinete podrá ser identificado por la fecha del correo electrónico, desde la Unidad de Fiscalía, que adjunta y remite propuesta de respuesta a solicitud de acceso a información pública, o registro del SISID respectivo. La salida del documento de Gabinete podrá ser identificado por la fecha del registro en el Sistema Integrado de Documentos (SISID), o en el Libro de Correspondencia, en su despacho hacia la Oficina de Partes, Archivos y Transcripciones. Se entiende por gestión de respuesta a aquellas solicitudes de acceso a información pública, en el marco de la Ley N° 20.285, despachada hacia el/la solicitante de la información, mediante la derivación del Oficio que entrega respuesta a la Oficina de Partes, Archivos y Transcripciones. 							
	Resultado al 31/12/22	0,00 días	Numerador	0	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25,00%
			Denominador	198				
	Observaciones	Sin observaciones.						

Nombre del Indicador 3		Porcentaje de reportes de gestión de Lobby elaborados oportunamente, respecto a los reportes de gestión de Lobby planificados en el año t.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{N}^\circ \text{ de reportes de gestión de Lobby elaborados oportunamente, en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de reportes de gestión de Lobby planificados en el año t}) * 100$					
Meta 2022	100%	Numerador	11	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	11				
Nota Técnica	1. Los reportes de gestión de Lobby buscan informar periódicamente a la jefatura del Gabinete el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley N° 20.730, sobre:						

		<p>a) Respuesta a solicitudes de audiencias a sujetos pasivos de la Subsecretaría de Derechos Humanos al mes anterior;</p> <p>b) Actualización del registro de los viajes realizados al mes anterior;</p> <p>c) Actualización de la nómina de sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares vigentes en la Subsecretaría de Derechos Humanos al mes anterior;</p> <p>y</p> <p>d) Actualización del registro de audiencias publicadas al mes anterior.</p> <p>2. Los meses a informar (reportes) serán desde marzo a diciembre.</p> <p>3. Los informes podrán ser remitidos hasta del día 09 de cada mes (mes t) siguiente al respectivo período a informar (mes t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente.</p> <p>4. Para efectos de este indicador, el reporte de gestión de Lobby correspondiente al mes de diciembre deberá ser remitido como estado de situación a más tardar el 31 de diciembre.</p>					
Resultado al 31/12/22	100,00%	Numerador	11	Porcentaje cumplimiento	100,00%	Ponderador obtenido	25,00%
		Denominador	11				
Observaciones	Sin observaciones.						

Nombre del Indicador 4	Porcentaje de reportes ejecutivos del Sistema de Información para la Gestión (SIG) enviados oportunamente, respecto a los reportes ejecutivos planificados por enviar en el año t.						
Fórmula de Cálculo	(N° de reportes ejecutivos del Sistema de Información para la Gestión (SIG) enviados oportunamente, en el año t / N° de reportes ejecutivos del Sistema de Información para la Gestión (SIG) planificados de enviar, en el año t) * 100						
Meta 2022	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	4				
Nota Técnica	<p>1. Los periodos a informar serán: Enero – Marzo (en Abril); Abril – Junio (en Julio); Julio – Septiembre (en Octubre); y Octubre – Noviembre (en Diciembre).</p> <p>2. Los reportes podrán ser remitidos hasta el día 20 de cada mes (período t) siguiente al respectivo período a informar (período t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el reporte se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente.</p>						
Resultado al 31/12/22	100,00%	Numerador	4	Porcentaje cumplimiento	100,00%	Ponderador obtenido	25,00%
		Denominador	4				
Observaciones	Sin observaciones.						

Equipo de Trabajo: División de Promoción

Nombre del Indicador 1	Porcentaje de talleres realizados sobre enfoque basado en derechos humanos aplicado en las políticas públicas impartidos a funcionarias y funcionarios públicos respecto de los planificados en el año t.						
Fórmula de Cálculo	(N° de talleres realizados, en el año t / N° total de talleres programados, en el año t) * 100						
Meta 2022	100%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	5				
Nota Técnica	<p>1. Se entenderá por taller sobre enfoque basado en derechos humanos (EBDH) aplicado en las políticas públicas a una actividad teórico-práctica en que se aborden contenidos tales como: ciclo de políticas públicas, enfoque de derechos humanos, principios del enfoque de derechos humanos, buenas prácticas en la implementación del enfoque de derechos humanos en la experiencia de Chile y comparada, ejercicios de análisis y aplicación del EBDH en la elaboración, diseño y/o evaluación de políticas públicas.</p> <p>2. La gestión para la realización del taller podrá surgir como iniciativa tanto de la Subsecretaría de Derechos Humanos como de las contrapartes institucionales de otros organismos públicos, sin perjuicio de que, para efectos del medio de verificación, el compromiso de impartición del taller se concrete a través de un correo electrónico enviado por un(a) funcionario(a) de la Unidad de Políticas Públicas.</p>						

		<p>3. Las gestiones para la realización de los talleres podrán ser llevadas a cabo por cualquier funcionario(a) de la Unidad de Políticas Públicas, en atención a la distribución funcional que existe entre éstos como contrapartes de los diversos organismos públicos que cuentan con compromisos en el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH). De existir la iniciativa de realizar el taller por parte de una institución que no tiene compromisos en el PNDH, la responsabilidad de gestión de este será distribuida dentro de la Unidad de conformidad a las cargas laborales de cada funcionario(a).</p> <p>4. Se planificará la realización de 5 talleres durante el año 2022, los que se podrán impartir a funcionarias y funcionarios de organismos públicos tanto en la Región Metropolitana como en otras regiones del país.</p> <p>5. Se entenderá por funcionarias y funcionarios público/as a aquellas personas contratadas en calidad jurídica planta o contrata, así como aquellas con contrato de honorarios o bajo el régimen del Código del Trabajo.</p>					
Resultado al 31/12/22	100,00%	Numerador	5	Porcentaje cumplimiento	100,00%	Ponderador obtenido	25,00%
		Denominador	5				
Observaciones	Sin observaciones.						

Nombre del Indicador 2	Porcentaje de material de apoyo de formación en Derechos Humanos elaborados respecto a los programados en el año t.						
Fórmula de Cálculo	(N° de materiales de apoyo de formación en Derechos Humanos elaborados, en el año t / N° total de materiales de apoyo de formación en Derechos Humanos programados, en el año t) * 100						
Meta 2022	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	4				
Nota Técnica	<p>1. El material de apoyo de formación corresponde a la sistematización de las herramientas y/o metodologías de capacitación para funcionarias y funcionarios públicos; así como contenido desarrollado para la ejecución de instancias de formación. Este material contempla, indistintamente, alguno(s) de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de necesidades. - Guion Instruccional. - Presentación en PPT o PDF. - Documentos de Lectura. - Informes de Capacitación. - Documentos de contenidos para instancias de formación (virtual o presencial). 						
Resultado al 31/12/22	100,00%	Numerador	4	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25,00%
		Denominador	4				
Observaciones	Sin observaciones.						

Nombre del Indicador 3	Informes de seguimiento al Plan Nacional de Derechos Humanos remitidos al(a) Subsecretario(a) de Derechos Humanos.						
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de seguimiento al Plan Nacional de Derechos Humanos remitidos al(a) Subsecretario(a) de Derechos Humanos, en el año t / N° total de informes de seguimiento al Plan Nacional de Derechos Humanos programados, en el año t) * 100.						
Meta 2022	100%	Numerador	2	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	2				
Nota Técnica	Se realizarán dos informes durante 2022, con fecha límite de envío durante el mes de julio y diciembre, respectivamente.						
Resultado al 31/12/22	100,00%	Numerador	2	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25,00%
		Denominador	2				
Observaciones	Sin observaciones.						

Nombre del Indicador 4	Porcentaje de funcionarias y funcionarios públicos certificados en los cursos de Derechos Humanos disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos.						
Fórmula de Cálculo	(N° de funcionario(as) públicos certificados en los cursos de Derechos Humanos disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos,						

		en el año t / N° de funcionarios(as) públicos inscritos en los cursos de Derechos Humanos disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos, en el año t) * 100					
Meta 2022	85%	Numerador	4.250	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	5.000				
Nota Técnica		<ol style="list-style-type: none"> Los cursos de Derechos Humanos disponibles durante el año 2022 en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos son: <ol style="list-style-type: none"> Introducción a los Derechos Humanos para funcionarias y funcionarios públicos. Curso sobre Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Se entenderá por funcionarias y funcionarios públicos a aquellas personas contratadas en calidad jurídica planta o contrata, así como aquellas con contrato de honorarios o bajo el régimen del Código del Trabajo. El denominador considerará el universo de funcionarias y funcionarios públicos participantes de los cursos de Derechos Humanos, contabilizando solo aquellos(as) que hayan finalizado alguno de los cursos durante el año t, esto es, quienes se encuentren en condición de "aprobado" o "reprobado". El numerador considerará los funcionarios y las funcionarias que logran su certificación en cualquiera de los cursos disponibles. Para tal efecto, se excluirán de esta contabilización a las funcionarias y funcionarios públicos que "desertan" o que se reporten como "sin actividad", entendiéndose por tales: <ol style="list-style-type: none"> Deserción: corresponde a la persona que participa del curso e-learning, pero no finaliza todos los módulos del respectivo curso y tampoco realiza la evaluación final. Sin actividad: corresponde a la persona que está inscrita en el curso e-learning, pero no ingresa a la plataforma online de capacitación, por lo tanto, no inicia el curso. Un(a) mismo(a) funcionario(a) público(a) (RUN) puede participar en dos cursos distintos durante el año t, por lo cual se podrá contabilizar dos veces, una vez por cada curso terminado en el año t. 					
Resultado al 31/12/22	96,55%	Numerador	7.631	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25,00%
		Denominador	7.904				
Observaciones	Sin observaciones.						

Equipo de Trabajo: División de Protección

Nombre del Indicador 1	Porcentaje de documentos de trabajo de adecuación normativa elaborados, respecto a los documentos de trabajo de adecuación normativa solicitados, en el año t.						
Fórmula de Cálculo	(N° de documentos de trabajo de adecuación normativa elaborados, en el año t / N° total de documentos de trabajo de adecuación normativa solicitados, en el año t) * 100						
Meta 2022	75%	Numerador	30	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25,00%
		Denominador	40				
Nota Técnica		<ol style="list-style-type: none"> Se entenderá por "documentos de trabajo de adecuación normativa": <ol style="list-style-type: none"> Proyectos de ley, comentarios, comparados o indicaciones a estos; Anteproyectos de ley, comentarios o comparados respecto de estos; Propuestas, modificación u observación de reglamentos, protocolos, estatutos y, en general, cualquier normativa que requiera revisión en relación con la adecuación normativa ya mencionada; Toda minuta, informe o documento elaborado con motivo de cualquier solicitud de asesoría técnica en materias de cumplimiento de obligaciones internacionales del Estado en derechos humanos. El plazo de respuesta será de 90 días hábiles contabilizados desde recibida la instrucción por escrito o correo electrónico de solicitud de la jefatura requirente. 					
Resultado al 31/12/22	87,50%	Numerador	21	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25,00%
		Denominador	24				
Observaciones	Sin observaciones.						

Nombre del Indicador 2	Porcentaje de reportes de seguimiento legislativo, respecto a los solicitados en el año t.
-------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

Fórmula de Cálculo		(Nº de reportes de seguimiento legislativo elaborados en el año t / Nº total de reportes de seguimiento legislativo de proyectos de ley encomendados por la autoridad , en el año t) * 100					
Meta 2022	75%	Numerador	7	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10				
Nota Técnica	<p>Durante el respectivo período de actividad legislativa, se requerirán copulativamente los siguientes medios de verificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación por escrito o correo electrónico desde la Jefatura, titular o subrogante, de la División de Protección, desde la Jefatura de Gabinete, o desde el (la) Subsecretario(a) de Derechos Humanos, dirigido al (a la) Encargado(a) de la Unidad de Análisis Normativo, mediante la cual solicita el seguimiento de un Proyecto de Ley en particular en alguna comisión permanente, unida, mixta o especial de la Cámara de Diputados, o del Senado. 2. Reporte de seguimiento legislativo elaborado por la Unidad de Análisis Normativo. 3. Captura de pantalla de la página web oficial de la Cámara de Diputados (www.camara.cl), o de la página del Senado (www.senado.cl), donde conste el resultado de la sesión, o en su defecto, la citación a la misma. 4. Comunicación por escrito o correo electrónico enviado por el (la) Encargado(a) de la Unidad de Análisis Normativo dirigido a la Jefatura, titular o subrogante, de la División de Protección, a la Jefatura de Gabinete, o al (a la) Subsecretario(a) de Derechos Humanos, que remite el reporte de seguimiento legislativo. 						
Resultado al 31/12/22	84,00%	Numerador	21	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25,00%
		Denominador	25				
Observaciones	Sin observaciones.						

Nombre del Indicador 3		Porcentaje de documentos elaborados por la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección, respecto a los requerimientos de la jefatura de la División de Protección relacionadas con solicitudes efectuadas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año t.					
Fórmula de Cálculo		(Nº de documentos elaborados por la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección, en el año t / Nº total de documentos requeridos por la jefatura de la División de Protección relacionados con solicitudes efectuadas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año t) * 100					
Meta 2022	75%	Numerador	21	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	30				
Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para efectos de este indicador, los "documentos elaborados por la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección" son aquellos redactados por dicha Unidad que, de acuerdo con el criterio de la jefatura de la División de Protección, tienen el objetivo de: <ol style="list-style-type: none"> a) Prestar asesoría técnica y contribuir con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la defensa internacional de Chile en casos ante los Sistemas Universal o Interamericano de Derechos Humanos. b) Dar cuenta, desde una perspectiva crítica, de las acciones realizadas por el Estado de Chile para la implementación tanto de las disposiciones contenidas en tratados internacionales de derechos humanos, como de las resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos. c) Responder las solicitudes de información requeridas por los órganos del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos derivadas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores. 2. Los plazos para la elaboración de los documentos elaborados por la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección serán hasta los 150 días hábiles, desde la fecha del requerimiento de la jefatura de la División de Protección hasta la fecha de envío de respuesta por parte del (de la) Encargado(a) de la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección que remite el documento a la referida jefatura de División. 3. En casos de situaciones excepcionales, de fuerza mayor, catástrofes naturales, estados de excepción constitucional o cualquier otra que afecte el normal funcionamiento del Servicio, se entenderá como suficiente medio de verificación el intercambio de correos electrónicos entre la jefatura, titular o 						

	subrogante, de la División de Protección y el (la) Encargado de la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección.						
Resultado al 31/12/22	100,00%	Numerador	24	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25,00%
		Denominador	24				
Observaciones	Sin observaciones.						

Nombre del Indicador 4	Porcentaje de reportes ejecutivos de participación en reuniones de la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección con el Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto a las reuniones técnicas realizadas en el año t.						
Fórmula de Cálculo	(N° de reportes ejecutivos de participación en reuniones técnicas de la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección con el Ministerio de Relaciones Exteriores elaborados, en el año t / N° total de reuniones técnicas realizadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año t) * 100						
Meta 2022	75%	Numerador	7	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10				
Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> Las reuniones técnicas podrán ser citadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la Subsecretaría de Derechos Humanos. Se entiende por reporte ejecutivo el documento elaborado por la Unidad de Sistemas Internacionales de Protección, que da cuenta del análisis y las conclusiones de la reunión técnica y de las medidas de acción adoptadas, en la medida que estas se generen, según la temática abordada en la reunión técnica sostenida. Las reuniones podrán desarrollarse a través de plataformas electrónicas que permiten realizar videoconferencias. 						
Resultado al 31/12/22	100,00%	Numerador	25	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	25,00%
		Denominador	25				
Observaciones	Sin observaciones.						

Equipo de Trabajo: División de Administración y Finanzas

Nombre del Indicador 1	Porcentaje de informes presupuestarios enviados en oportunidad, respecto a los informes presupuestarios programados, en el año t.						
Fórmula de Cálculo	(N° de informes presupuestarios enviados en oportunidad, en el año t / N° total de informes presupuestarios programados, en el año t) * 100						
Meta 2022	100%	Numerador	11	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	11				
Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> Los meses a informar (reportes) serán desde marzo a diciembre. Los informes podrán ser remitidos hasta del día 15 de cada mes (mes t) siguiente al respectivo período a informar (mes t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente. Si bien la Contabilidad anual del Servicio no estará cerrada hasta el ejercicio 2023, para efectos de esta meta, el informe presupuestario correspondiente al mes de diciembre deberá ser remitido como estado de situación a más tardar el 31 de diciembre de 2022. 						
Resultado al 31/12/22	100,00%	Numerador	11	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	30,00%
		Denominador	11				
Observaciones	Sin observaciones.						

Nombre del Indicador 2	Porcentaje de informes de gestión de compras enviados en oportunidad, respecto a los informes de gestión de compras programados, en el año t.						
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de gestión de compras enviados en oportunidad, en el año t / N° total de informes de gestión de compras, en el año t) * 100.						
Meta 2022	100%	Numerador	11	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	11				

Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> El informe de gestión de compras identificará los procesos de compra y montos asociados por tipo de adquisición acumulado al período respectivo. Los meses a informar (reportes) serán desde marzo a diciembre. Los informes podrán ser remitidos hasta del día 15 de cada mes (mes t) siguiente al respectivo período a informar (mes t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente. Para efectos de esta meta, el informe de gestión de compras correspondiente al mes de diciembre deberá ser remitido como estado de situación a más tardar el 31 de diciembre. 						
	Resultado al 31/12/22	100,00%	Numerador	11	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido
Observaciones	Sin observaciones.						

Nombre del Indicador 3	Porcentaje de actividades del Plan de Trabajo UGDP informadas oportunamente a la autoridad respecto a las actividades del Plan de Trabajo UGDP planificadas.						
Fórmula de Cálculo	(N° de actividades del Plan de Trabajo UGDP Informadas oportunamente a la autoridad, en el año t/ N° actividades del Plan de Trabajo UGDP planificadas en el año t) * 100						
Meta 2022	100%	Numerador	13	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	13				
Nota Técnica	El Plan de Trabajo UGDP consta de 13 hitos:						
	<ol style="list-style-type: none"> Siete (7) reportes mensuales contendrán la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Dotación vigente al cierre de mes. Movimientos de personal mensual en SIGPER para el proceso de pago de remuneraciones. Gestiones mensuales de acciones para implementación del Plan Anual de Capacitación (PAC) 2022. Informe mensual de permisos del mes, feriados legal, administrativos y horas compensadas. Estos reportes corresponden a los meses enero y febrero (en marzo), abril (en mayo), mayo (en junio), julio (en agosto), agosto (en septiembre), octubre (en noviembre), y noviembre (en diciembre). Cuatro (4) informes trimestrales que contendrán la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Análisis y conclusión de la situación del trimestre de los movimientos de dotación. Análisis de la situación del trimestre de los permisos de los/as funcionarios/as y servidores/as públicos. Análisis de las acciones realizadas en la implementación del PAC 2022. Estos informes corresponden a los meses marzo (en abril), junio (en julio), septiembre (en octubre), y diciembre (en diciembre). Dos (2) procedimientos relacionados a los procesos de gestión y desarrollo de personas serán sobre las siguientes materias: <ol style="list-style-type: none"> Documento Borrador Plan Trienal de Gestión y Desarrollo de Personas. Documento Borrador Plan Anual de Promoción del Buen Trato Laboral. Los reportes e informes podrán ser remitidos hasta del día 15 de cada mes (mes t) siguiente al respectivo período a informar (mes t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente. El informe del mes de diciembre será enviado a más tardar el 31 de diciembre de 2022. 						
Resultado al 31/12/22	100,00%	Numerador	13	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	40,00%
		Denominador	13				
Observaciones	Son observaciones.						

Equipo de Trabajo: Unidad Programa de Derechos Humanos

Nombre del Indicador 1		Porcentaje de informes de avance de gestión de la Unidad Programa de Derechos Humanos enviados en oportunidad, respecto al total de informes programados, en el año t.					
Fórmula de Cálculo		(N° de informes de avance de gestión de la Unidad Programa de Derechos Humanos enviados en oportunidad, en el año t / N° total de informes de avance de gestión de la Unidad Programa de Derechos Humanos programados, en el año t) * 100					
Meta 2022	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	4				
Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> Los periodos a informar serán: Enero – Marzo (en Abril); Abril – Junio (en Julio); Julio – Septiembre (en Octubre); y Octubre – Noviembre (en Diciembre). Los informes podrán ser remitidos hasta el día 09 de cada mes (período t) siguiente al respectivo período a informar (período t-1). En caso de que este día sea sábado, domingo o festivo, el informe se deberá remitir hasta el día hábil inmediatamente siguiente. 						
Resultado al 31/12/22	100,00%	Numerador	4	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	40,00%
		Denominador	4				
Observaciones	Sin observaciones.						

Nombre del Indicador 2		Porcentaje de solicitudes de información provenientes de Tribunales de Justicia u otros organismos públicos respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.					
Fórmula de Cálculo		(N° de solicitudes de información provenientes de Tribunales de Justicia u otros organismos públicos respondidas en el año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles / N° de solicitudes de información provenientes de Tribunales de Justicia u otros organismos públicos respondidas en el año t) * 100					
Meta 2022	85%	Numerador	160	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	200				
Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> El plazo de 15 días hábiles, contará desde la fecha de recepción en la Unidad Programa de Derechos Humanos (UPDH) del Oficio de Solicitud de Información, hasta la fecha que se remite el Oficio de Respuesta a Gabinete. El ingreso del documento a la Unidad Programa de Derechos Humanos podrá ser identificado por la fecha del correo electrónico mediante el cual se remite copia del Oficio a la jefatura de la UPDH, o registro del SISID respectivo. La salida del documento desde la Unidad Programa de Derechos Humanos podrá ser identificado por la fecha del registro en el Sistema Integrado de Documentos (SISID), o en el Libro de Correspondencia, en su despacho hacia el Gabinete para firma del (de la) Subsecretario(a) de Derechos Humanos. 						
Resultado al 31/12/22	99,36%	Numerador	155	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	20,00%
		Denominador	156				
Observaciones	Sin observaciones.						

Nombre del Indicador 3		Porcentaje de atenciones sociales a familiares directos de víctimas calificadas en relación al total de atenciones sociales realizadas en el año t.					
Fórmula de Cálculo		(Número de atenciones sociales a familiares directos de víctimas calificadas realizadas en el año t / Número total de atenciones sociales realizadas en el año t) * 100					
Meta 2022	90%	Numerador	1350	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	1500				
Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> Se entenderá por Atención Social a todas aquellas acciones tendientes a la prestación de un servicio de asesoría y orientación, dirigido a solucionar problemas de diversa índole, dilucidar consultas o inquietudes, facilitar el acceso a beneficios o bien realizar las derivaciones que correspondan, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las personas sujetos de atención que, en este caso, son víctimas y familiares de víctimas. En dicha atención la persona da a conocer su motivo de consulta y mediante una escucha empática se analiza el problema o inquietud que presenta, apoyándolo en el proceso de toma de decisiones, con información 						

		pertinente y actualizada y refiriéndolo a las distintas redes que pudiese requerir.					
		2. Para efectos del numerador, se contabilizarán a todos los familiares directos de víctimas calificadas atendidos por la Unidad Programa de Derechos Humanos en el año t.					
		3. Se entenderá por familiar directo de víctima calificada a los ascendientes y descendientes directos y colaterales de primer grado de la víctima y a su cónyuge o conviviente a la época del evento represivo. En caso de que no existan, o no sea posible ubicarlos, se entenderá por familiares a quienes le siguen, hasta el segundo grado, en la línea de ascendencia y descendencia directa, así como a los que siguen en la línea colateral en segundo grado.					
		4. La información específica relevante para la construcción de este indicador de desempeño se vincula al registro manual en planilla Excel, de las atenciones sociales realizadas por el Área Social a los familiares de las víctimas calificadas; y al registro manual en las fichas de atención social por todas aquellas atenciones realizadas por el Área Social por solicitudes que tienen relación con otra clase de vejaciones o atropellos a los derechos humanos.					
Resultado al 31/12/22	93,39%	Numerador	2.630	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	20,00%
Observaciones		Denominador	2.816				
		Sin observaciones.					

Nombre del Indicador 4	Porcentaje de respuesta a oficios de Tribunales solicitando apoyo del área social en diligencias, respondidos en un plazo menor o igual a 25 días hábiles en el año t.						
Fórmula de Cálculo	(N° de oficios provenientes de Tribunales de Justicia que solicitan apoyo del área social en diligencias respondidos en un plazo menor o igual a 25 días hábiles, en el año t / N° oficios provenientes de Tribunales de Justicia que solicitan apoyo del área social en diligencias judiciales respondidos, en el año t) * 100						
Meta 2022	75%	Numerador	160	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	200				
Nota Técnica	<ol style="list-style-type: none"> 1. El plazo de 25 días hábiles contará desde la fecha de recepción en la Unidad Programa de Derechos Humanos (UPDH) del Oficio de solicitud de información, hasta la fecha que se remite el Oficio de respuesta a Gabinete. 2. La salida del documento desde la Unidad Programa de Derechos Humanos podrá ser identificado por la fecha del registro en el Sistema Integrado de Documentos (SISID), o en el Libro de Correspondencia en su despacho hacia el Gabinete para firma del (de la) Subsecretario(a) de Derechos Humanos. 						
Resultado al 31/12/22	96,88%	Numerador	31	Porcentaje cumplimiento	100%	Ponderador obtenido	20,00%
Observaciones		Denominador	32				
		Sin observaciones.					

4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HAYDEE OBERREUTER UMAZABAL
Subsecretaria de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EGV / LCF / MHJ

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete - Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Unidad de Fiscalía Administrativa - Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Unidad de Auditoría Interna - Subsecretaría de Derechos Humanos.
- División de Promoción - Subsecretaría de Derechos Humanos.



- División de Protección - Subsecretaría de Derechos Humanos.
- División de Administración y Finanzas - Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Unidad Programa de Derechos Humanos - Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Asociación Nacional de Funcionarias y Funcionarios - Subsecretaría de Derechos Humanos.
- c/c Unidad de Planificación y Control de Gestión.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.